



Lo que nosotros tenemos que decir, y lo que sabemos que conviene avisar á V. M., primeramente, siguiendo la orden de la instrucción que V. M. envió, es lo siguiente.

En lo que toca á los obispos que han sido en este obispado, creemos no haber sido acertada la elección del obispo pasado Don Fray Pedro de Ayala, por no ser letrado, ni tener experiencia de negocios, y así no los acababa ni expedía; y si alguno expedía era con mucha pesadumbre y molestia de las partes; y así humildemente esta iglesia suplica á S. M., que V. M. sea parte, pues lo es, se provea por obispo alguna persona de que se tenga experiencia de su buena vida, costumbres y letras, y que sea hombre mayor, porque así conviene para estas tierras y sosiego dellas; y que sea hombre prudente, y que no se sienta en él codicia, y que su intento principal sea el servicio de Dios y provecho de las ánimas, y al fin, como dice San Pablo, que no tenga que poderle reprender. Este bien y merced pide y suplica á S. M. esta iglesia, y sea la provision con toda brevedad, porque así conviene.

Ítem: en lo que toca á los prebendados proveidos que residen al presente, hay ocho instituidos, y la silla del dean está vacante por muerte: la del maestrescuela creemos tambien por no haberse presentado en tiempo; que según habemos tenido noticia fué proveido por S. M. habrá ocho años un bachiller Miruelo, el cual se quedó en España en otro beneficio, según nos han dicho, y así está vacante.

Los que al presente sirven sus prebendas son los siguientes. El arcediano que se dice Pedro Bernardo de Quirós, montañés, que es tenido por hijodalgo, fué proveido en su prebenda después de haber estado acá diez ó doce años, por haber trabajado en la conversion de los naturales: no es letrado ni graduado en facultad alguna, conforme á la ereccion y al santo concilio Tridentino, por lo cual y por otras causas, el obispo no le quiso admitir á la silla, y anduvo el pleito algunos años, hasta que sacó ejecutoria del arzobispo de México, y trajo juez que lo metió en la posesion; aunque es hombre de bien y de edad de mas de cincuenta y cinco años.

El chantré se dice D. Alonso de Miranda, natural de Castilla la Vieja: es hombre virtuoso, y muy buen eclesiástico, y latino y canónista, aunque no graduado: es celoso de las cosas de Dios y de su iglesia: fué acertada su provision, porque lo merece.

El tesorero es hombre viejo de setenta años, y há veinte y dos que está en este reino de Galicia. Residió en esa corte catorce años; vino proveido de España por arcediano de Cuba, y después se pasó á estas partes, y habrá ocho años que S. M. le hizo merced de la tesorería desta santa iglesia. Es de nación portugués, ha servido muy bien en esta tierra en la conversion de los naturales, por lo cual el obispo pasado y esta real audiencia le acreditaron con S. M. y su real consejo, y así le hizo merced de la tesorería.

Hay un canónigo que se dice Francisco García Urieta: há diez y ocho años que está instituido en su prebenda; es buen sacerdote.

Hay otro canónigo que se dice José Ramírez, hijo de un visitador que fué de S. M. de los indios en esta Nueva España, que se decía Diego Ramírez. Vino proveido de España; es virtuoso y ejemplar, y latino, y estudió cánones.

Hay otro canónigo que se dice Lorenzo López de Vergara. Vino proveido de ese consejo: es hombre que por su mal ejemplo tuvo muchos dias grandes competencias y revueltas con el obispo pasado por quererle corregir su mal vivir, y por quererle quitar el abogar en las audiencias, y que no se firmase ni llamase licenciado, pues no lo era; lo cual le mandó con censura *late sententiæ*, la cual no obedeció haciendo lo contrario; y queriendo el obispo castigarle, le recusó; y como el obispo no era hombre de negocios, no le supo seguir, y así quedó impunito, como ahora se está. Algunos de los compañeros se quejan que los alborota y revuelve el cabildo. Es allegado al licenciado Contreras y favorecido dél: estaria mejor este en España, porque los sacerdotes en esta tierra conviene que sean de buen ejemplo.

Hay otro canónigo que se dice Pedro de Merlo, que se ordenó en Guatimala, que es en estas partes. El tesorero dice que los que lo conocen dicen ser de la villa de Almagro, hijo de un bachiller Sevilla, y de los prohibidos, aunque él dice ser de Villanueva de los Infantes: oyó tambien decir al obispo que se tenia duda en su legitimidad. Es hombre de mala contratacion y poca caridad: el obispo pasado le quiso echar de la prebenda, por lo dicho, y otras causas, y no se supo dar maña á ello: como era allegado al licenciado Contreras y favorecido dél, recusóle, y quedó suspenso el negocio por muerte del obispo. Parécenos que este canónigo estaria mejor en

España, por ser como es esta tierra nueva, y que los sacerdotes sean de buena vida y costumbres, y ejemplares.

Hay otro canónigo que se dice Gaspar de Contreras: vino la provision estando en estas partes: está instituido en su prebenda, aunque há poco que reside en ella: es buen sacerdote al parecer. Esto es lo que en nuestras conciencias sentimos de los prebendados que están en esta iglesia.

Item: en lo que toca á la doctrinidad de los indios, lo que nos parece es en algunas partes haber habido falta de doctrina por falta de sacerdotes lenguas, porque como el obispo era de áspera condicion, no acudian á este obispado, y él encomendaba las doctrinas á frailes de su misma religion, y como eran pocos no podian acudir á todas partes, mayormente á las tierras calientes, dobladas y ásperas: ahora, sede vacante, han acudido copia de sacerdotes y lenguas, y se han proveido á muchas partes donde habia falta.

Item: en lo que toca á materia de visoreyes y presidentes que han sido hasta ahora, el primero fué D. Antonio de Mendoza, que gobernó muy bien su cargo y con mucha prudencia, y así era querido y amado de todos.

El segundo fué D. Luis de Velasco: fué tambien buen virey, aunque como estuvo tanto tiempo por acá, se emparentó, casando á su hermano y hijos, no acertaba ya á gobernar bien.

Sucedióle D. Gaston de Peralta, marques de Falces, el cual estuvo en opinion del vulgo de buen gobernador y virey.

El que agora está por virey, que se llama D. Martin Enriquez, no lo conocemos, mas de tener por nueva ser buen cristiano, y recogido, sabio y prudente, y así está todo pacífico con su buena gobernacion hasta ahora.

Item: en lo que toca á esta real audiencia y oidores della, dice el tesorero, que es uno de los jueces que entienden en esta informacion, que se halló presente al tiempo que se tomó la residencia á los oidores deste reino en la ciudad de Compostela, adonde fué vicario siete ú ocho años, y via todo lo que pasaba, y que le parece que fué cosa acertada y santa que se les tomase residencia á los oidores que á la sazón eran, porque vivian tan descuidadamente que no pensaban que habia de haber justicia contra ellos, y así se hallaron tantas culpas y graves y gravísimas contra algunos, que los

privaron de oficios, como fueron al licenciado Lebron de Quiñones, y al licenciado Contreras, y al licenciado Oseguera; y al que menos culpa se halló, que fué á Oseguera, se le volvió la vara, para que gobernase en compañía del doctor Morones, que fué el que tomó la residencia, y así gobernaron bien ambos; y despues vino por oidor el doctor Alarcon, y luego el licenciado Mendiola en lugar del doctor Morones que falleció; y despues vino el licenciado Orozco, hermano del doctor Orozco, oidor de Mexico. Tiénense por letrados y buenas personas, y gobernando ellos tres lo hacian bien, y estaban en paz y conformidad; y á cabo de ocho años ó nueve que habia pasado la residencia de Compostela, y habia estado suspenso por ella el licenciado Contreras por algunos años, el consejo le volvió á este reino por oidor y en su antigüedad. La cual vuelta dió harto descontento á este reino, por conocer la su condicion ser áspera, y que se desbarata en palabras, y así dicen venia jurando que se lo habian de pagar las personas que habian depuesto contra él en la residencia, y así lo ha puesto por la obra, y tiene la mayor parte de los vecinos descontentos. S. M. haria gran bien y merced á este reino en darle de comer en otra parte. La razon, porque si se mira su residencia, que allá está en ese real consejo, y se le tomó el año de cincuenta y siete, allí se podrán ver sus culpas, ó si habia razon para volverle á este reino por oidor. Tambien ha visto quejar á los demas oidores sus compañeros que ahora residen con él, que no guarda secreto en lo que pasa en sus acuerdos, y que no le pueden sufrir su condicion, por ser hombre vano y que se deja gobernar de su mujer; y es tan inconsiderado, que el dicho tesorero oyó decir á los oidores, que un dia hablando con ellos en el obispado sobre el asiento donde habia de estar su mujer en la iglesia nueva, la cual se queria asentar en parte donde estorbaba las procesiones y el servicio de la iglesia, dijo: «Voto á Dios; si el obispo echa mi mujer de adonde ella se quiera asentar, que le tengo de hacer dar doscientos palos.»

Y lo mismo otra vez yendo el dicho licenciado Contreras y un oidor desta audiencia y el chantre desta iglesia paseando fuera de esta ciudad, vieron estar un asno pardo garañon junto al camino por donde pasaban, y dijo el dicho licenciado Contreras: «Por vida de Vras. Mds., ¿no parece aquel asno al obispo Fray Pedro de Ayala?» Y esto le dijeron un oidor y el chantre al dicho tesorero.

Tambien vió el dicho tesorero que volvian por oidor á este reino al licenciado Lebron de Quiñones, que fué residenciado en la residencia deste reino, con su antigüedad, que al parecer de todo el reino no era acertada su vuelta, porque no acertaba á administrar justicia, ni á gobernar, por ser como era hombre apasionado y vengativo, y no nada casto, como se verá por su residencia que allá está en el consejo. El cual dicen venia amenazando á todos los que habian jurado contra él y le habian acusado: el cual murió en la ciudad de México, antes que allegase á tomar la vara; que no poco contento dió á este reino su muerte. Háse sospechado por acá que la falta debia estar en el relator y en el fiscal. Y como los vecinos del reino ven que los tornan á proveer en sus cargos, no se atreven ni osan decir lo que sienten ó saben acerca de sus vidas: parécenos que seria cosa muy acertada, dé que Dios seria servido y S. M., que los jueces que son residenciados no se vuelvan á los mismos cargos, porque si por la residencia resultan culpas contra ellos, como hombres guardan su pasion, y hallando ocasion, aunque sea pequeña, luego la ejecutan; como por experiencia se ha visto y se ve cada día.

El tesorero dice que se ha visto por vista de ojos este año, y otro año ó dos atrás, que el doctor Alarcon, oidor desta real audiencia, con achaque de tener sebo para hacer velas en su casa, no habiendo, como no la hay, falta en la ciudad de ellas, manda pesar en la carnicería veinte novillos cada año, y aprovéchase de la carne y del sebo, de lo cual no poco se murmura y da que decir. Tiénesé entendido que no le deben de costar muy caros los novillos del criador, y á los criadores de ganados nunca les falta pleitos en esta audiencia.

Item: tambien nos parecé que S. M. debia prohibir á los oidores y otros jueces, so graves penas, no comprasen ninguna cosa de los pleiteantes, ni de personas necesitadas de sus favores y mercedes, que pretenden alcaldías, corregimientos, y otros oficios, porque claramente se ven los daños que de allí resultan.

Item: en esta real audiencia hay un oidor que se dice el licenciado Orozco, el cual tiene un hermano oidor de México, que es el doctor Orozco, y las apelaciones y discordias desta audiencia van á la chancillería de México. Si están bien proveidos ó no, V. M. lo

vea. Fueron proveidos los dos por el licenciado Sandoval, por ser el doctor Orozco casado con una sobrina de su hermano; y por causa del uno se proveyó el otro.

Habemos oido quejar á los vecinos desta ciudad que el licenciado Oseguera fué mejorado por oidor á la audiencia de México, sin que diese primero residencia. Asimismo nos parece que si residiese en ese real consejo de Indias siempre algun oidor que lo hubiese sido por acá en estas partes, que seria cosa muy acertada, porque tendria noticia y experiencia de los negocios de por acá.

En lo que toca á los demas oficiales desta real audiencia, habemos oido decir que no guardan el arancel acerca de los derechos; y si no les dan mas de los derechos, dilatan mucho los negocios; y en esto nos remitimos á lo que los testigos deponen en la probanza.

En lo demas tocante á los oficiales de la real hacienda, conocemos al contador Francisco de Arbolancha, que nos parece, por lo que dél tenemos visto, ser buen cristiano y diligente en la administracion de la real hacienda, y es hombre que con guardar bien la hacienda real, da gusto á todos, y nos parece que está bien empleado en él lo que tiene, y mucho mas.

El factor de este reino há poco que está en estas partes: llámase D. Bernardo de Vargas; reside en Zacatecas con la caja: no sabemos hasta ahora cómo lo hace.

La tesorería deste reino está vacante: sírvela un Domingo de Mendiola, hermano del licenciado Mendiola, oidor deste reino: es hombre bien entendido y de buen recaudo y cuenta.

En lo que toca al aprovechamiento de la real hacienda, ha visto el tesorero desta iglesia, juez que es en este negocio, que en las almonedas de los tributos que se hacen en cada un año en esta ciudad, que al tiempo que se traen en almoneda los maices de los tributos de S. M., de los pueblos mas cercanos á esta ciudad, que son á media legua, y á legua, y á dos leguas en torno, y en el pueblo de Analco, que está pegado con la misma ciudad, en todos los cuales puede haber mill y doscientas ó mill y trescientas hanegas de maiz de tributo, que se vende mas barato la mitad, otras veces la tercia parte que los maices que están á seis leguas y á siete y á ocho leguas; y en estos pueblos que están cerca puede haber mill y quinientas gallinas, y se venden mas barato la mitad que las que es-